

Actualización de la movilidad en España durante las Navidades.

(Actualizado a 17 de diciembre de 2020)

Debido al incremento de casos positivos de coronavirus que se están produciendo en determinadas comunidades autónomas, sus responsables están procediendo a modificar las medidas de movilidad en sus territorios. A continuación, indicamos las últimas de las que tenemos constancia y que complementan a las que ya estaban en vigor, pero debido a que continuamente se están cambiando, recomendamos que antes de iniciar un viaje o desplazamiento se compruebe la información actualizada en una fuente oficial para conocer las últimas medidas más en profundidad.

Andalucía.

Se restringe la entrada y salida de la Comunidad Autónoma. Del 18 de diciembre al 10 de enero, se permite la movilidad entre provincias. Se limita la circulación de 22:00h. a 7:00h. hasta el 17 de diciembre y desde las 23:00h. a las 6:00h. a partir del 18 de diciembre.

Aragón.

Confinamiento perimetral de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza hasta el 21 de diciembre.

Canarias.

Se limita la movilidad nocturna en la isla de Tenerife entre las 23:00h. y las 6:00h.

Cantabria.

Confinamiento perimetral en toda la Comunidad. Se restringe la movilidad nocturna también en toda la Comunidad entre las 22:00h. y las 6:00h.

Castilla-La Mancha.

Se limita la entrada y salida en la Comunidad y se restringe la movilidad nocturna entre las 00:00h. y las 6:00h.

Castilla y León.

Confinamiento perimetral de toda la Comunidad. Limitada la libertad de circulación de las personas en toda la Comunidad entre las 22:00h. y las 6:00 h.

Cataluña.

Confinamiento perimetral de toda la Comunidad. Durante los fines de semana no se permite la movilidad entre comarcas (desde las 6:00h. del viernes a las 6:00h. del lunes). Además, se restringe la movilidad nocturna en toda la Comunidad entre las 22:00h. y las 6:00h.

Comunidad Valenciana.

Se restringen la entrada y salida de toda la Comunidad y la movilidad nocturna entre las 0:00h. y las 6:00h. con excepciones para desplazamientos a lugares de residencia de familiares durante los días 23, 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero.

Extremadura.

Restringida la movilidad nocturna en toda la Comunidad entre las 00:00h. y las 6:00h.

Galicia.

Limitada la entrada y salida en distintos ayuntamientos de la Comunidad.

Islas Baleares.

Se restringe la movilidad nocturna en toda la Comunidad entre las 0:00h. y las 6:00h.

La Rioja.

Cierre perimetral en toda la Comunidad. Se restringe la movilidad nocturna en toda la Comunidad entre las 23:00:h y las 5:00h.

Madrid.

Confinamiento perimetral de diferentes zonas básicas de salud que afectan a Madrid capital y otros municipios. Restringida la movilidad nocturna en toda la Comunidad entre las 00:00h. y las 6.00h.

Región de Murcia.

Confinamiento perimetral de toda la región y de los municipios de Torre Pacheco y los Alcázares.

Navarra.

Cierre perimetral en toda la Comunidad Foral.

País Vasco.

Confinamiento perimetral de toda la Comunidad y prohibición de entrada y salida de los territorios históricos. Restringida la movilidad nocturna entre las 22:00h. y las 6:00h.

Principado de Asturias.

Declarado el confinamiento perimetral de todo el Principado. Se restringe la movilidad nocturna entre las 23:00h. y las 6:00h.

Ceuta.

Confinamiento perimetral de toda la Ciudad Autónoma.

Melilla.

Confinamiento perimetral de la Ciudad Autónoma. Restringida la movilidad nocturna entre las 22:00h. y las 6:00h.

Lo anteriormente expuesto es una información pública recogida de diferentes fuentes.

Antes de realizar cualquier actividad que esté supeditada al cumplimiento de una normativa legal se debe consultar ésta en un canal oficial y actualizado.

Viajes Only Travel no es responsable de las consecuencias derivadas de no realizar esta verificación.